



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº

02 III 2019  
0290

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE No. 9370 DE 2015 SI-ACTUA 9370- RADICADO DE ORFEO; 2015120880100082E ADELANTADA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO “CIGARRERIA Y CAFETERIA EDWAR SANTIAGO”, UBICADO EN LA CALLE 71 No. 57 - 23”*

EXPEDIENTE 9370-2015.  
SI ACTÚA No.: 9370.

**EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E),**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 232 de 1995, el Decreto-Ley 2150 de 1995, el artículo 53 del Decreto 854 de 2001 y el artículo 49 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes, procede a decidir de fondo respecto de las actuaciones adelantadas dentro del expediente No. 9370-2015- SÍ-ACTÚA No. 9370, una vez agotadas las etapas procesales, conforme los siguientes:

**I. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

1. La actuación administrativa se deriva Por comparendo No 154007 nombre de contraventor LILIANA MILENA FORERO PINEDA, con radicado de entrada 20151220026532. (Folio 1 y 2).
2. Mediante comunicado con radicado de salida número 20151230045701 de fecha 25 de marzo de 2015, se solicita a los propietarios de los Establecimientos De comercio, comparecer con el fin de rendir diligencia de expresiones de opiniones y presentación de documentos de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995, (Folio 3 y 4).
3. Mediante radicado de entrada 20151220044202, de fecha 07 de mayo de 2015, la señora LILIANA MILENA FORERO PINEDA, aporta los documentos que relaciona relaciona (Folio 5 a 14).
4. Acta de apertura por la cual se inicia la Actuación Administrativa, el Despacho por lo de su competencia avoca conocimiento, (Folio 15).
5. Mediante número de radicado de salida 20151230081771 del 14 de mayo de 2015, se comunica por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

02 JUL 2019

Continuación RESOLUCIÓN No. 0290

Página 2 de 4

parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos que se dio inicio a la actuación administrativa, (Folio 16).

6. Mediante Auto de fecha 31 de diciembre de 2015 se formulan cargos en contra de la señora LILIANA MILENA FORERO PINEDA, con cedula de ciudadanía número 1051184421 propietaria del establecimiento de comercio, "CIGARRERIA Y CAFETERIA EDWAR SANTIAGO, ubicada en la Calle 71 No 57 – 23 con radicado de Orfeo 2015120880100082E SI-ACTUA 9370, (Folio 17 A 21).
7. Mediante comunicado con radicado de salida número 201612330001301 de fecha 06 de enero de 2016, se solicita a los propietarios de los Establecimientos De comercio, comparecer con el fin de ser notificada del Auto de fecha 31 de diciembre 2015, igualmente se encuentra certificado de devolución del comunicado, se procede notificación por aviso (Folio 22 a 24).
8. Constancia de Intervención Archivística para las Actuaciones Administrativas Relacionadas con Obras y Urbanismo, Establecimientos de comercio y Espacio Público
9. Acta de visita de control de establecimientos de comercio con fecha 29 de mayo de 2019 registros fotográficos, (Folio 26 a 28).

Teniendo en cuenta que la señora LILIANA MILENA FORERO PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.051.184.421 de Buenavista, en su calidad de propietaria del establecimiento comercial, "**CIGARRERIA Y CAFETERIA EDWAR SANTIAGO**" ubicado en la calle 71 No. 57 - 23", de esta ciudad, en la visita técnica de control de establecimientos de comercio del 29 de mayo de 2019, se evidencio que el establecimiento de comercio se encuentra desocupado y con aviso de arrendamiento.

## II. ANTECEDENTES JURÍDICOS.

El Despacho considera que no existen méritos para continuar con la Actuación Administrativa, teniendo en cuenta que el establecimiento de comercio dejo de funcionar.

Por lo anterior, se puede establecer que han desaparecido las causas que dieron origen a la apertura de la presente actuación administrativa y, en consecuencia, no queda más jurídicamente que archivarla definitivamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

02 JUL 2019

Continuación RESOLUCIÓN No. 0290

Página 3 de 4

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos (e), en uso de las atribuciones que le otorga la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo definitivo de la Actuación Administrativa No. 9452-2015, que cursaba contra el establecimiento de comercio denominado **“CIGARRERIA Y CAFETERIA EDWAR SANTIAGO”** representada legalmente por la señora LILIANA MILENA FORERO PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.051.184.421 de Buenavista, en su calidad de propietaria del establecimiento comercial ubicado en la calle 71 No. 57 - 23”, localidad Barrios Unidos de esta ciudad, previa desanotación en el Aplicativo de Actuaciones Administrativas “SI ACTÚA”, todo de conformidad con los fundamentos mencionados en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** –Notificar de conformidad al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y sucesivos el contenido del presente acto administrativo a LILIANA MILENA FORERO PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.051.184.421 de Buenavista, en su calidad de propietaria del establecimiento comercial ubicado en la calle 71 No. 57 - 23”, localidad Barrios Unidos de esta ciudad, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la sociedad comercial **“CIGARRERIA Y CAFETERIA EDWAR SANTIAGO”** con actividad comercial **“EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA”**.

**ARTÍCULO TERCERO:** - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D.C., los cuales se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos legales contemplados en los artículos 74, 75 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Luis Joaquín Pimiento Castro – Abogado contratista. Contrato 062-2019.  
Revisó: Yolanda Ballesteros B, Profesional Área de Gestión Políciva Jurídica.  
Aprobó: Ricardo Aponte Bernal: Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica.

Calle 74 A No. 63 – 04  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
www.barriosunidos.gov.co

  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

GDI - GPD – F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018